



Buenos Aires, 21 de octubre de 2021.

VISTO la Resolución N° 190/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Eduardo Alberto SÁNCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de octubre de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 190/2021 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 190/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y dar validez al cursado simultáneo de la asignatura Estabilidad I, conjuntamente con su correlativa Geometría Analítica, al alumno Eduardo Alberto SÁNCHEZ, Legajo N° 530, de la carrera Ingeniería Electromecánica.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de las materias Medidas Eléctricas, Teoría de las Máquinas Eléctricas, Elementos de Máquinas, Electrónica Industrial y Proyecto y Cálculo de Máquinas Eléctricas, sin tener aprobadas Física III, Computación y Estabilidad I.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez al cursado de la asignatura Mecánica de los Fluidos, sin tener cursada Análisis Matemático III y sin tener aprobada Estabilidad I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 912/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General